

RESOLUCIÓN N° 33-STJSL-SA-2017.-

San Luis, veintidós de mayo de dos mil diecisiete.-

VISTO: El informe de la Sra. Directora Contable Adjunta efectuado en los autos ADM 1208/15, en fecha 18/05/2017, en el que se da cuenta de la nómina de personas que no se desempeñan en el Poder Judicial que han efectuado pagos en concepto de inscripción al XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal que se realizaría en la Provincia, es que ante lo dispuesto por Resolución N° F.37/2017 del Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, de dejar sin efecto la sede de San Luis para la realización de dicho Congreso, corresponde disponer la devolución de tales importes.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE: I) ORDENAR a Dirección Contable la devolución de los importes abonados en concepto de inscripción al XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal que se realizaría en la Provincia de San Luis, a las personas que no se desempeñan en el Poder Judicial y que se individualizan en el informe de tal Dirección, de fecha 18/05/2017.-

HAGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-